

# **BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN**

## **“DIAGNÓSTICO UNIDAD PILOTO PARA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE ÁREAS SILVESTRES – APLICACIÓN DE PILOTO Y CONSTRUCCIÓN AGENDA CONSENSUADA (PRODUCTOS 4, 5 y 6)” IDI 40009223-0**

### **1. Desarrollo de la propuesta**

#### **1.1 Antecedentes generales.**

Las áreas silvestres protegidas (ASP y otras áreas de protección oficial de Chile en la región.), acogen una inmensa riqueza biológica y son fuente de riqueza material, constituyendo reservas de capital natural, cultural y social, a la vez que forman parte de los medios de subsistencia y del bienestar de muchas personas, sobre todo, debido a los servicios ecosistémicos que proporcionan y a las oportunidades para generar empleos.

Es importante resaltar que las características de las áreas silvestres protegidas dependen de elementos como los aspectos físicos del terreno, la biodiversidad del lugar, los recursos hídricos disponibles, los aspectos climáticos de la zona, los recursos biofísicos del área, las posibles amenazas naturales del lugar, y la división política y administrativa del país y/o región, por tanto, son variadas las actividades que se pueden realizar en estas y una de las más importantes y de mayor crecimiento es el turismo, que se configura como el sector que genera importantes beneficios para el área silvestre protegida y para los habitantes de la zona. En este contexto, es de suma importancia que el sector turístico tenga como una de sus metas principales el mejoramiento, restauración y conservación de los recursos naturales que rodean sus instalaciones y representan el principal atractivo de sus visitantes.

La actividad turística se configura como un gran motor económico, que genera nuevas oportunidades para la modernización de los destinos, tanto a nivel económico como social y cultural. Actualmente aparecen nuevos tipos de turismo alternativos al turismo de masas, que se realizan de forma sostenible, y donde el turista tiene en cuenta aspectos como el descanso, el conocimiento de la cultura local y la conservación de los recursos naturales. Esto se debe a que, hoy en día, los seres humanos están más concientizados de las problemáticas medioambientales, y a que los viajeros buscan la autenticidad del destino en su viaje.

De esta forma, hablamos de nuevos tipos de turismo alternativos relacionados con elementos como la cultura o la naturaleza, y que se desarrollan de forma más sostenible que el turismo de masas.

Esta forma de turismo es una herramienta de lucha contra la pobreza, que tiene importantes efectos multiplicadores en el Producto Interior Bruto (PIB), y que permite conservar el patrimonio natural, histórico y la identidad étnica del destino.

A través de los beneficios adquiridos por esta actividad se está contribuyendo al desarrollo sostenible, que está enfocado a un modelo de gestión de todos los recursos, de tal forma que se satisfagan todas las necesidades económicas, sociales y estéticas al tiempo que se respeta la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de apoyo a la vida. Así, la sostenibilidad se divide desde tres aspectos: económico, ecológico y social.

En vista de los beneficios que proporciona la actividad turística en áreas silvestres protegidas, se plantea la necesidad de desarrollar un programa piloto regional que complemente y fortalezca el rol de CONAF como garante e institución que administra el SNASPE a nivel nacional. Para el logro de lo descrito, se establece prioritario el robustecimiento de una gobernanza entre el sector público y el sector privado (comunidad) que complemente y coordine la planificación y gestión de una agenda de inversión para el fortalecimiento de las unidades de ASPE y otras áreas de protección oficial de Chile en la región., asegurando el desarrollo, protección y conservación de la flora, fauna y ecosistemas en general, y el patrimonio científico y cultural; sin perjuicio, como ya se ha planteado anteriormente, de las labores que por ley están definidas y comprometidas para CONAF como organismo responsable de las Antecedentes Regionales.

## 1.2 Antecedentes Regionales

En nuestra región, las áreas silvestres que cuentan con una protección legal cuyo objetivo primordial es la conservación del patrimonio natural están representadas principalmente por los Parques Nacionales y Reservas Nacionales del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), dependientes de CONAF y por el Santuario de la Naturaleza establecido por el Consejo de Monumentos Nacionales. Otros instrumentos legales que pueden apoyar la conservación y protección de áreas naturales han sido definidos para situaciones específicas y no necesariamente centrados en la conservación de la biodiversidad. Tal es el caso, por ejemplo, de los distritos de conservación de suelos, bosques y aguas que se han definido para evitar la erosión o recuperar terrenos erosionados, los lugares de interés histórico o científico que define el Código de Minería, o las áreas de protección turística, entre otros.

Por otra parte, existen interesantes iniciativas privadas, las cuales a pesar de no existir una ley y un reglamento vigente que regule el accionar de las áreas protegidas privadas, personas particulares, ONGs, fundaciones y otras instituciones se han abocado a la tarea de protección de áreas silvestres (ASP y otras áreas de protección oficial de Chile en la región.) en la región.

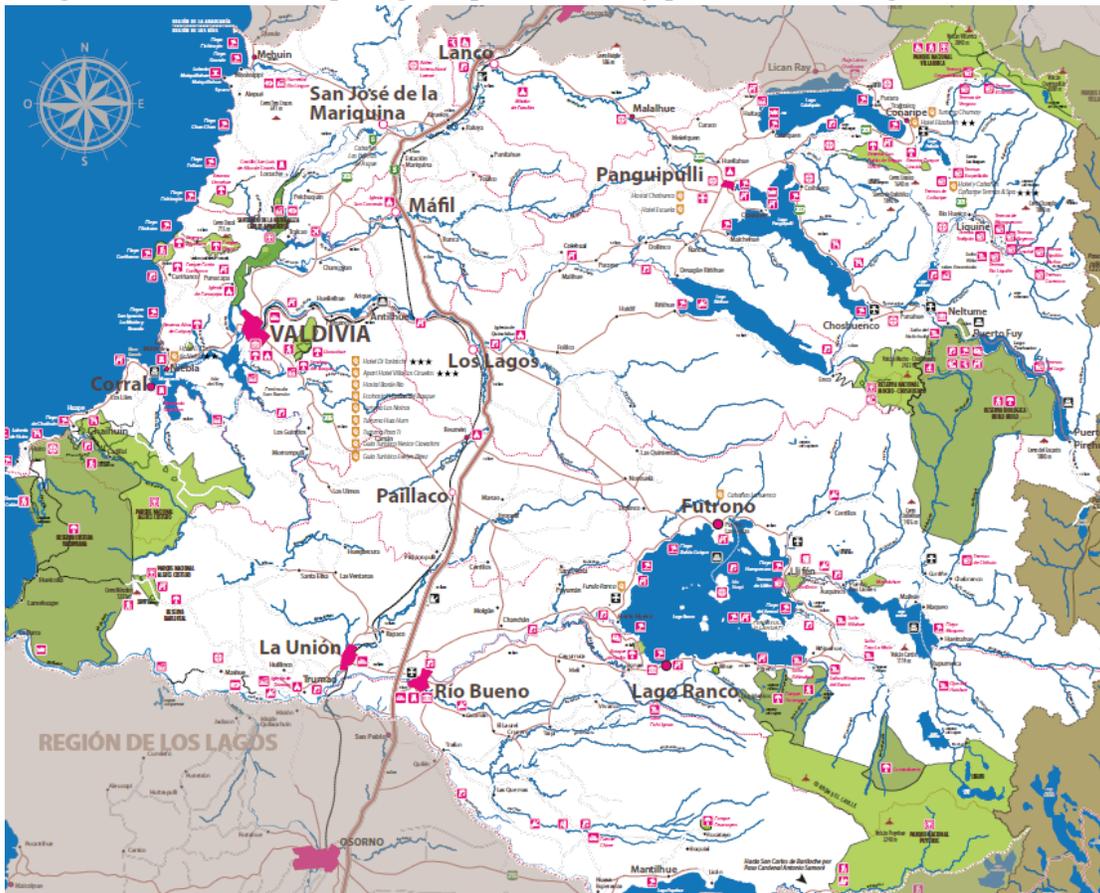
En cuanto a la gestión de las ASPE, CONAF como institución del Estado dependiente del Ministerio de Agricultura, es quien tiene la misión de garantizar a la sociedad el uso sostenible de los ecosistemas forestales y la administración eficiente del SNASPE, a objeto de contribuir al mejoramiento de las actuales y futuras generaciones, lo cual involucra decisiones de manejo territorial, en las que resulta altamente conveniente considerar la participación de instancias civiles e instituciones regionales, dada la complementación y contribución de las SNASPE con los planes y estrategias de desarrollo regional, sectorial y comunal. De este modo, a partir de lo anterior, la gestión individual de cada una de las ASPEs, se realiza mediante los Consejos Consultivos, cuya función es difundir e informar las acciones emprendidas y los beneficios que éste genera y fortalecer los procesos de planificación estratégica de la administración de estos. Así y todo, ésta sola instancia es insuficiente para la gestión eficiente de los recursos regionales.

La superficie de la Región de Los Ríos es de 1.843.000 ha, de las cuales aproximadamente el 48% corresponde a bosque nativo, en donde el bosque templado lluvioso de tipo Valdiviano destaca por su singularidad e importancia para la conservación de la biodiversidad a nivel global. Diversas instituciones internacionales han fijado su atención en este territorio, incluido entre los 35 “hotspots” de biodiversidad a escala mundial, seleccionado por la iniciativa Global 200 como uno de los ecosistemas más valiosos y amenazados del planeta, calificado como bosque de frontera por el World Resources Institute (WRI), e identificado como parte del segundo mayor remanente de bosques templado-lluvioso existente en el planeta.

Las áreas protegidas son sectores de tierra o mar especialmente dedicados a la protección de la naturaleza, que conservan la biodiversidad y aseguran procesos naturales importantes en nuestra vida cotidiana. Además de conservar la naturaleza, las áreas protegidas ofrecen oportunidades para la investigación, la educación y el turismo, generando oportunidades de empleo para las personas que viven en las localidades rurales aledañas.

Aunque los primeros Parques Nacionales se crean a mediados del siglo XIX en los Estados Unidos, ya en 1879 es dictado en Chile el decreto sobre “Reservas de Bosques Fiscales”, espíritu que fue mantenido en la Ley de Bosques de 1925 para establecer Parques Nacionales para el Turismo, a lo anterior, la protección de la naturaleza también ha sido un desafío que también ha sido asumido por diferentes actores privados de nuestro país. Estas iniciativas de conservación privada son desarrolladas por ONGs, universidades y empresas, pequeños propietarios, familias y comunidades indígenas comprometidos con el medio ambiente, y que destinan parte o la totalidad de sus predios como áreas de preservación.

Imagen: Áreas silvestres protegidas por el estado y privadas en la Región de Los Ríos



Fuente: [www.descubrelosrios.cl](http://www.descubrelosrios.cl)

### 1.3 Antecedentes del estudio:

La presente licitación se enmarca en la continuidad del estudio “Unidad Piloto para la administración regional de las áreas silvestres de la región de Los Ríos, y tiene como objetivo general “fortalecer la gestión y administración de las unidades de conservación que forman parte del Sistema Regional de Áreas Silvestres Protegidas, en base a la instalación de un equipo de profesionales que articule, genere y provea de los insumos necesarios para tal fin, a los actores clave vinculados a la gestión de las ASPs y otras áreas de protección oficial de Chile en la región, respetando la normativa vigente en relación a la administración del SNASPE”, dicha iniciativa en su programación original tiene un tiempo de ejecución de 24 meses y consideró el desarrollo de cinco productos:

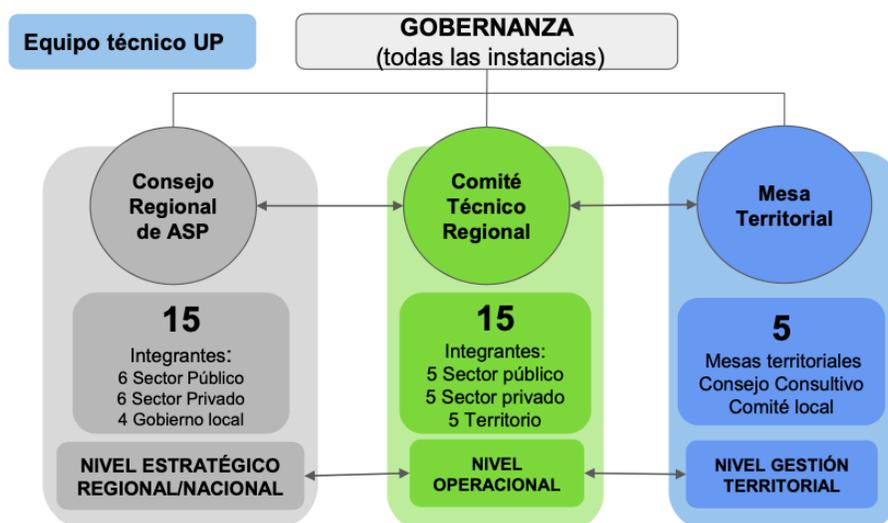
1. Levantamiento de la línea base de cada una de las ASP en la región .
2. Construcción de un modelo de gobernanza.

Bases técnicas “Diagnóstico unidad piloto para la administración regional de áreas silvestres – Aplicación de piloto y Construcción agenda consensuada (productos 4, 5 y 6)”

3. Construcción de un modelo de gestión para la coordinación de proyectos de fortalecimiento de las ASP en la región.
4. Aplicación de Piloto en un ASP definida por la mesa de trabajo.
5. Construcción de una agenda sectorial consensuada.
6. Vinculación con comunidades aledañas.

A la fecha los productos 1, 2 y 3 están desarrollados en su totalidad y aprobados técnicamente. Dicha etapa entregó como resultado la constitución del Consejo Público Privado para las áreas silvestres de la región de Los Ríos, este espacio es un órgano asesor del Gobierno Regional de carácter colegiado, integrado por representantes del gobierno regional, de los servicios públicos sectoriales con atribuciones directas en gestión de áreas protegidas, y de organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado relacionados con las áreas protegidas.

Dicho Consejo, funciona en dos instancias principales, el Comité Directivo, que es presidido por el Gobernador Regional y el Comité técnico que es dirigido por una secretaría técnica conformada por el Seremi de Medio Ambiente, GORE y la Corporación.



Fuente: Informe 02, estudio “Unidad Piloto para la administración regional de las ASP”

Los avances de la consultoría deberán ser presentados ante las instancias del Consejo público privado para las áreas silvestres protegidas de la región de Los Ríos y ante una comisión técnica que evaluará el contenido de cada etapa de avance.

## 2. Justificación del estudio básico

La Región de Los Ríos cuenta con un gran potencial de desarrollo turístico de intereses especiales en torno a las ASP. No obstante, en la actualidad, se reconocen brechas que dificultan su desarrollo como destinos de elite, entre las cuales se identifican las siguientes: bajo nivel de inversión pública por hectárea protegida; importante número de ASPs aún sin desarrollar (principalmente públicas), tanto en número de concesiones otorgadas como en el nivel de desarrollo de infraestructura habilitante; la oferta turística del entorno local muchas veces no responde a la demanda en el área y no aprovecha las posibilidades que ello le puede ofrecer entre otros.

Frente a lo anterior, se requiere contar con un modelo que garantice la adecuada gestión de las ASPs, propiciando un uso sustentable y sostenido de este importante recurso natural.

## 3. Propósito de la licitación.

Si bien es cierto, nuestra región cuenta con un gran potencial de desarrollo turístico de intereses especiales en tono a las ASP y otras áreas de protección oficial de Chile en la región, hay brechas importantes (similares tanto para las ASP privadas como públicas) que dificultan su desarrollo, dentro de las cuales destacan:

- Bajo nivel de inversión pública por hectárea protegida, en comparación a otros países y otras regiones competidoras.
- Alto número de ASP y otras áreas de protección oficial de Chile en la región con potencial de desarrollo en las cuales es pertinente la generación de proyectos de infraestructura habilitante y equipamiento para el mejoramiento de la experiencia del visitante.
- Desarticulación de trabajo entre los actores claves del territorio que trabajan en función de las ASP y otras áreas de protección oficial de Chile en la región.
- Subrepresentación de actores regionales en la gobernanza asociada a la administración del SNASPE.
- Poca integración de ASP y otras áreas de protección oficial de Chile en la región y comunidades aledañas en torno al desarrollo de productos y experiencias asociativas que complementen la oferta turística, existiendo un desconocimiento por parte de la misma comunidad, de las diferentes áreas protegidas existentes en la región.
- Débil oferta de servicios turístico asociados a las ASP y otras áreas de protección oficial de Chile en la región.
- Modelo de gestión deficitario en cuanto a la implementación de acciones que fortalezcan los objetivos de conservación de estas unidades.

Por otra parte, se reconoce la vocación regional para el desarrollo de un turismo focalizado en las ASP y otras áreas de protección oficial de Chile en la región, se requiere disponer de un modelo de gestión, que permita reducir las brechas identificadas, incorporando la participación de actores públicos y privados claves.

De este modo, el objetivo de esta unidad de acción es contribuir al desarrollo turístico regional en torno a las ASPE y ASP privadas y otras áreas de protección oficial de Chile en la región, mediante la coordinación y fortalecimiento de un sistema de gestión de las áreas protegidas con el fin de crear las condiciones para atraer inversiones y generar mejores oportunidades para emprendimientos turísticos locales.

En este sentido, el establecimiento de esta unidad piloto permitirá planificar una agenda de inversión de largo plazo en torno a las ASP y otras áreas de protección oficial de Chile en la región y construir un modelo de gestión local que involucre a todos los actores en una instancia común, que pueda ser probado y presentado como una oportunidad instalar las competencias regionales en torno a un modelo de coordinación de las ASPE y otras áreas de protección oficial de Chile en la región.

El piloto considera cuatro elementos constitutivos para que el sector turismo en ASPE y otras áreas de protección oficial de Chile en la región se desenvuelva. Estos elementos son:

- a. La competitividad turística está determinada por la creación de valor de las empresas turísticas aledañas a las zonas de conservación, y las capacidades de agregación de las mismas.
- b. La construcción de escenarios propicios por parte de la institucionalidad pública, para potenciar negocios en el territorio.
- c. La determinación por parte de las comunidades para trabajar en el desarrollo turístico sin afectar aspectos trascendentales de su convivencia, valores culturales y cuidado del entorno medioambiental.
- d. Oportunidad de generar una cartera de proyectos de inversión consensuada por todos los actores y validada por el Gobierno Regional.

En este contexto, la función de esta unidad, es desarrollar condiciones y capacidades para el desarrollo competitivo y sostenible de las ASP y otras áreas de protección oficial de Chile en la región, lo cual requiere de un esfuerzo colectivo, por lo tanto, el éxito depende de cómo se conjugan los esfuerzos públicos y privados del territorio.

Esta particularidad de la industria turística requiere que exista una estructura de gestión territorial que permita organizar las acciones conjuntas sobre la base de una hoja de ruta consensuada y con responsabilidades establecidas que apoye y complemente la gestión de CONAF. Así, el concepto de Gobernanza adquiere importancia en el hecho de gestionar el desarrollo del sector, mejorando la relación horizontal entre los actores públicos y privados, igualmente para mejorar los procesos de decisión, gestión y desarrollo de lo público y

colectivo, teniendo en cuenta una relación con características de integración y de interdependencia.

En su operatoria, la gobernanza consideraría cuatro ámbitos estratégicos de gestión: (1) Planificación turística basada en una combinación de preferencias de los usuarios, capacidad de carga de los recursos naturales, capacidad de manejo del área silvestre protegida y su entorno, y las directrices legales relevantes en la materia, dando por resultado una imagen objetivo para el desarrollo turístico en el territorio y una guía que oriente la toma de decisiones en materia de inversión y emprendimiento turístico en el destino; (2) Infraestructura habilitante, para coordinar y focalizar los instrumentos de inversión pública en pos de mejorar la planta turística en el territorio y la conectividad de éste con la cabecera del destino turístico; (3) Fomento e Innovación para promover entre los agentes del destino turístico, las oportunidades de invertir y prestar servicios turísticos sustentables en las ASPs y otras áreas de protección oficial de Chile en la región y su entorno, que sean compatibles con sus objetivos de conservación del patrimonio; y para coordinar y focalizar los instrumentos de fomento al emprendimiento, la innovación y la calificación del recurso humano del destino turístico, con miras a fortalecer y diversificar la oferta local de servicios de turismo sustentable; y (4) Promoción para gestionar programas de difusión del territorio y de los servicios turísticos ofrecidos en él, que utilicen herramientas modernas de marketing y comercialización.

#### **4. Objetivos**

##### **a. Objetivo General**

Fortalecer la administración regional de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) en la región de Los Ríos, para la gestión turística y gobernanza en base a un programa piloto, que sensibilice e incorpore a la comunidad, actores públicos y privados, a través del apoyo en la generación de una cartera de proyectos estratégicos en torno a ellas.

##### **b. Objetivos específicos a abordar**

La presente licitación busca responder a los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer el modelo de gobernanza de ASP y otras áreas de protección oficial de Chile en la región a través de la asociatividad e innovación.
- Definir un plan de acción con medidas e iniciativas de inversión a realizar para la implementación de programas y proyectos concretos que conduzcan a alcanzar los objetivos y metas definidos.

- Desarrollar un programa Piloto de gestión territorial de ASP en un territorio que permita medir y evaluar las iniciativas que se generen en el marco de la presente iniciativa.

## 5. Productos solicitados

Como se menciona en el punto 1.3 de la presente propuesta, esta licitación responde a los productos 4, 5 y 6 del estudio “Diagnóstico unidad piloto para la administración regional de las áreas silvestres de la región de Los Ríos”:

- **Aplicación de Piloto en el sector norte de la cordillera de la costa de la región.**
  - Diagnóstico e identificación de brechas de la ASP a intervenir.
  - Testeo y aplicación de instrumentos
    - Definición de senderos y recorridos, sitios de visita y espacios a intervenir dentro de la ASP.
    - Estudio de capacidad de acogida o carga de visitantes.
    - Análisis y evaluación de la experiencia de los visitantes.
    - Definición de una cartera de productos turísticos asociados a las ASP.
    - Vinculación con comunidades aledañas en la construcción de productos turísticos.
    - Diseño y ejecución de plan de promoción y comercialización.
- **Vinculación con comunidades aledañas.**
  - Trabajo con las comunidades aledañas al ASP definida en el Piloto por la mesa de trabajo para el levantamiento de información a través de talleres y metodologías de participación.
  - Definición y validación de una cartera de productos turísticos asociados a las ASP y otras áreas de protección oficial de Chile en la región.
- **Construcción de una agenda sectorial consensuada.**
  - Identificación de brechas en infraestructura, equipamiento y gestión requerido para el desarrollo ASP y otras áreas de protección oficial de Chile en la región.
  - Plan de acción para la inversión público-privada, en el que se especifique horizonte de ejecución, monto estimado, fuentes de financiamiento, entre otros antecedentes de interés.
  - Validación de plan de acción con actores de la mesa de trabajo.

## 6. Metodología a utilizar.

El oferente que se adjudique el estudio, deberá presentar la metodología que utilizará para el desarrollo del mismo y los alcances específicos de los productos. La propuesta metodológica del oferente podrá ser ajustada en una reunión previa de planificación con la contraparte técnica designada para el referido estudio. Dicha metodología debe considerar un detalle que

precise los enfoques, acciones, actividades, tiempo, verificadores, responsables, asociados al desarrollo de cada uno de los productos consignados en el punto 5 de las presentes bases técnicas. El detalle de la propuesta metodológica de los oferentes, constituye uno de los aspectos centrales a considerar en la evaluación técnica de las propuestas.

Especial importancia ostenta la propuesta metodológica referida al desarrollo de los talleres de socialización y validación con las comunidades aledañas a ASP y la delimitación de la zona de amortiguación y/o influencia de las ASP en la región de Los Ríos. La definición de la zona de amortiguación requiere de una definición metodológica precisa, toda vez que dicha definición influirá directamente en la viabilidad de los resultados de esta iniciativa y en el desarrollo de algunos de los productos solicitados en estas bases, como por ejemplo: el desarrollo de una cartera de productos turísticos y el plan de acción de inversión público privado. En relación a la definición metodológica indicada precedentemente, se sugiere considerar los siguientes insumos técnicos:

- Teoría del espacio turístico, con la finalidad de identificar la función de cada una de las localidades inmersas dentro del área.
- Planes de manejo de las ASP de la región, a objeto de asegurar la correspondencia entre los objetivos de la zona amortiguación (ecológicos y socioeconómicos) y los objetivos de conservación del área protegida.

La propuesta debe contemplar la transferencia de conocimientos a través de reuniones de trabajo entre el adjudicatario, el mandante y la contraparte técnica, además de todas las instancias estimadas como pertinentes, por parte del mandante, para la correcta y óptima ejecución de la iniciativa

La metodología específica presentada como parte de la oferta técnica, deberá ser reflejo de la experiencia total o parcial de trabajo del equipo oferente en la materia, junto con el estudio y análisis de aplicaciones de metodologías similares a nivel nacional e internacional. Especial relevancia tendrá la adaptación que pueda tener al caso local.

## **7. Difusión y comunicación de avances.**

El oferente deberá considerar el desarrollo de un plan de difusión que identifique actividades, acciones, objetivos, medio, fechas, verificadores y responsables, respecto de la difusión de la ejecución de la iniciativa. Este plan, debe considerar como mínimo, un hito de inicio y uno de cierre, las convocatorias a los talleres y reuniones que se realizarán a través de llamados dirigidos y envío de correos previamente validados por el mandante.

## 8. Propiedad Intelectual

Todos los productos resultantes de esta iniciativa serán de uso y propiedad de la Corporación, los que podrán ser difundidos o transferidos al medio regional, con la finalidad de habilitar mejores condiciones para la innovación y el emprendimiento innovador, debiéndose solicitar autorización para su uso o reproducción, total o parcial, conforme a los requisitos estipulados en bases administrativas del presente concurso.

Si durante el proceso de ejecución de esta iniciativa, la Corporación identificase que uno o más de los productos permiten la generación o creación de valor, determinándose apropiabilidad de los resultados, se deberá evaluar junto al ejecutor, y de común acuerdo, la solicitud para la obtención de la protección de propiedad intelectual e industrial, conforme a lo estipulado en las bases administrativas del presente concurso.

## 9. Cartografía y mapas temáticos.

### 9.1 Sistema de referencia Geodésico.

El Sistema de Referencia Geodésico que se debe utilizar para representar cartográficamente la Región de Los Ríos es SIRGAS-CHILE (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas – Chile).

Los parámetros simplificados que definen el Sistema de Referencia SIRGAS – CHILE son:

- |                          |             |
|--------------------------|-------------|
| a) Sistema de Referencia | SIRGAS      |
| b) Marco de Referencia   | IGb08       |
| c) Tipo de Datum         | Geocéntrico |
| d) Elipsoide             | GRS-80      |
| e) Época de Ajuste       | 2016.0      |

Fuente: Geodesia en Chile, teoría y aplicación del Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas, 2018.

Aunque el elipsoide de referencia utilizado por SIRGAS es el GRS-80 y no el WGS-84 utilizado por los GNSS (Global Navigation Satellite System), para efectos de representación cartográfica no presenta ningún conflicto de posicionamiento.

### 9.2 Proyección cartográfica.

La proyección cartográfica que se debe utilizar es la Universal Transversal de Mercator (UTM), con husos 18S o 19S según corresponda. Sin embargo para efectos de representación de la totalidad de la Región de los Ríos, se sugiere el huso 18 (EPSG: 32718).

Toda información territorial (capas) debe ser entregada en formato shapefile con su respectiva base de datos y sistema de proyección (PRI) y otros medios digitales de planos o

mapas en formato jpg, png o bmp., más archivos de proyectos \*.qgs de QGIS, \*.mxd de ArcGis o \*.gvp de GVSIG de acuerdo al software utilizado por el equipo consultor.

## **10. Informe final**

El Informe final deberá compilar la información sistematizada de todos los informes de avance y sus respectivos productos solicitados. Este material debe ser entregado en formato digital a través de dos CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couché de 200 a 250 gr/m<sup>2</sup>, debidamente diseñados según la instrucción que dará el mandante.

## **11. Oferentes**

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, con domicilio en Chile, con experiencia demostrable de al menos 2 años relativa al área del presente estudio, especificando nombres de las iniciativas, mandantes y contacto actualizado para verificar la información reportada.

Las personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios las materias de la presente licitación.

## **12. Del equipo de trabajo.**

### **a. De los profesionales**

La oferta debe considerar un equipo base multidisciplinario de trabajo con al menos 5 años de experiencia en la ejecución de asesorías, proyectos o estudios en materias directas a los objetivos de este estudio y con conocimiento de la realidad regional, especificando su cualificación profesional, años de experiencia demostrable, especificando nombres de las iniciativas, mandantes y contacto actualizado para verificar la información reportada (Véase criterio de evaluación: Coherencia perfiles profesionales). Además, debe considerar a lo menos un profesional con experiencia demostrada en trabajos asociados a las áreas silvestres protegidas de la región para la construcción de propuestas fundamentadas y ajustadas a la realidad local.

El oferente deberá describir con detalle el organigrama del equipo de trabajo, con los miembros claves del equipo señalando con claridad sus integrantes, funciones, responsabilidades y dedicación al proyecto. Podrán incluir otros miembros que participarán en el equipo de trabajo, y en dicho caso deberán detallar también los mismos aspectos requeridos para el equipo de trabajo clave. Deberán describir con detalle las características

de cada miembro del equipo según jefe de proyecto, analistas y otros expertos, indicando formación profesional o técnica, competencias, experiencia en dicho rol, proyectos, conocimientos y certificaciones profesionales obtenidas, etc. Cada uno de los miembros del proyecto deberá presentar una carta notarial de compromiso con el proyecto (ANEXO) firmada en original con inscripción de huella digital.

#### b. Del jefe de proyecto.

El jefe de proyecto que dirija la ejecución del estudio debe contar con a lo menos 10 años de experiencia profesional demostrable y que cumpla con al menos los siguientes requisitos:

PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Investigador del área de las Conservación de Recursos naturales, y/o carreras afines con post títulos asociados a la materia y/o al desarrollo de comunidades locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Especialista capacitado y calificado para trabajar en procesos de diagnóstico y planificación participativa de áreas silvestres protegidas.</li> <li>– Amplio conocimiento en caracterización social de las comunidades aledañas, análisis territorial y evaluación de cadenas de valor del turismo en torno a las áreas protegidas.</li> <li>– Experiencia en gestión de proyectos y equipos de trabajo multidisciplinarios como coordinador.</li> </ul>

Se espera que todo el equipo se encuentre disponible en forma permanente en la región, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.

### 13. Plazos, monto y distribución de los recursos

#### a. Plazo de ejecución

El estudio se basa en dos etapas, **teniendo como plazo máximo de ejecución 120 días** una vez firmado el contrato, plazo que incluye los periodos de revisión de avances e informes por parte de la Corporación, sin perjuicio de que la Corporación pueda indicar un aumento en los plazos debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes bases, que sean requisitos y/o antecedentes para continuar la consultoría que por

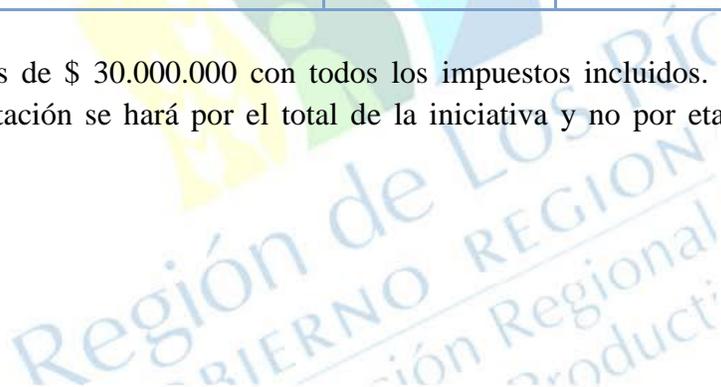
este acto se licita y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.

Los aumentos de plazo, en caso de existir, deberán ser solicitados 30 días hábiles antes del vencimiento del plazo original de ejecución. Esta solicitud debe estar dirigida al Gerente de la Corporación, con los argumentos fundados que den pie a dicho aumento.

#### b. Monto licitación

<b>Etapa</b>	<b>Porcentaje sobre el presupuesto</b>	<b>Tiempo ejecución desde el inicio del estudio</b>
<b>Ajuste metodológico</b> Generación de un ajuste metodológico para ejecución del estudio.	20%	<b>30 días</b>
<b>Informe I</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de Piloto de gestión territorial de ASP en el sector norte de la cordillera de la costa de la región de Los Ríos.</li> <li>• Vinculación con comunidades aledañas.</li> </ul>	40%	<b>60 días</b>
<b>Informe II</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de una agenda sectorial consensuada</li> </ul>	40%	<b>120 días</b>

El monto máximo disponible es de \$ 30.000.000 con todos los impuestos incluidos. La adjudicación de la presente licitación se hará por el total de la iniciativa y no por etapa separadas.



## 14. Cronograma licitación.

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
<b>Consultas y Admisibilidad</b>	Inicio Licitación.	18 de abril 2022
	Inicio Consultas.	18 de abril 2022
	Cierre Consultas.	25 de abril 2022
	Cierre Licitación.	03 de mayo 2022
	Publicación de Resultados admisibilidad.	10 de mayo 2022
	Adjudicación estimada de la Licitación.	26 de mayo 2022
<b>Inicio Proyecto</b>	Inicio estimado del Proyecto.	junio 2022

La Corporación informará a través de la página web [www.corporacionlosrios.cl](http://www.corporacionlosrios.cl), cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma. En caso de que la Corporación, detecte que no existe ninguna oferta, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 15 días, de manera de evitar la declaración automática de concurso desierto. Esta situación se informará oportunamente en el proceso de compra a través del sitio web antes señalada.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes según lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Bases Administrativas.

La Corporación, se reserva el derecho a publicar en su sitio web, cualquier tipo de aclaración y/o anexo durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas.

### a. Correspondencias y comunicaciones

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el oferente haya informado, pudiendo ser estas a través de carta certificada o correo electrónico.

Las respuestas a las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: [www.corporacionlosrios.cl](http://www.corporacionlosrios.cl), el día 05 de febrero de 2020, las cuales serán resueltas sin dar a

conocer el oferente que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se realizarán exclusivamente de forma electrónica, a la siguiente dirección de correo: **consultas@corporacionlosrios.cl**

#### **b. Lugar y recepción de las propuestas**

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (02 copias) y digital (01 copia), **hasta las 16.00 horas del día 03 de mayo del 2022**, en la oficina de partes de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos ubicada en calle Esmeralda 643, Valdivia. No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del lugar y plazo señalados en la presente cláusula.

#### **15 Evaluación técnica.**

Finalizada la etapa de admisibilidad, se contempla una evaluación técnica solamente para quienes hayan sido declarados admisibles. Para la etapa de evaluación técnica se constituirá un Comité Técnico de profesionales en el área que corresponda, el que evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que dejará constancia del puntaje de evaluación de cada oferta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el oferente se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Sólo aquellos oferentes que hayan obtenido de la evaluación técnica, un puntaje total, determinado según se identifica en el párrafo anterior, igual o superior a 5.0 serán considerados para conformar la lista priorizada de ofertas, que será presentada a la Comisión de Compras y Contrataciones de la Corporación, para su eventual adjudicación.

Con todo, si la Comisión Técnica formulara precisiones, sugerencias u observaciones metodológicas, o solicitare aclaraciones respecto de alguna de las ofertas declaradas admisibles y cuya calificación sea igual o superior a 5.0, aquellas deberán ser comunicadas al postulante a través de correo electrónico, otorgándole un plazo prudencial, que no podrá exceder de 10 días hábiles contados desde el envío del correo, para que manifieste por el mismo medio su intención de subsanar las observaciones o de ajustar su propuesta a las precisiones formuladas. En caso de expresar positivamente su voluntad, el oferente deberá indicar la metodología de trabajo que empleará para superar las observaciones o la forma en

la que incorporará las sugerencias a su oferta, según corresponda, para proceder a evaluar la calidad de su respuesta.

Si el postulante se negare a superar los ajustes requeridos, o no diere respuesta en el plazo otorgado, no podrá ser adjudicado.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones, si así lo estimaré conveniente, siempre que aquello no amerite ventajas por sobre otros postulantes.

### c. Criterios de Evaluación

ÍTEM A EVALUAR		Factor
<p><b>Entidad oferente:</b> (1) Todas aquellas iniciativas que el oferente incluya en su postulación serán sometidas a revisión de su estrecha relación con el objetivo de la licitación a la que postula, para ella la Corporación de Desarrollo Productivo y su comisión técnica se reservan la facultad de aprobar o rechazar aquellos que considere que no cumplan lo requerido. (2) Solo se considerarán los años e iniciativas de experiencia posterior al año de titulación.</p>		
Institución Postulante.	<p><b>Trayectoria de la entidad (Años de experiencia demostrada)</b>            Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente respecto a los años de trayectoria que posea la entidad.            Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Nota 5,0 de 3 a 5 años de experiencia.</li> <li>– Nota 6.0 de 6 a 8 años de experiencia.</li> <li>– Nota 7,0 de 9 o más años de experiencia.</li> </ul>	3%
	<p><b>Cantidad de iniciativas similares ejecutadas comprobables.</b>            Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente en la ejecución de trabajos o proyectos similares a los requeridos en las presentes bases.            Para acreditar la experiencia declarada en este criterio, los oferentes deberán presentar como documento adjunto a su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Documento completo, fechado y firmado (anexo 1)</li> <li>b. Acompañar en anexo 1 cartas debidamente firmadas, acreditaciones, constancia emitida por el mandante u otras que permitan comprobar la correcta realización del proyecto.</li> </ul>	7%

	<p>La Corporación se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los antecedentes proporcionados.</p> <p>Aquellos proyectos o trabajos respecto de los cuales no se haya acompañado la respectiva acreditación no serán considerados como experiencia del oferente.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Nota 0 el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>– Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>– Nota 4.0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>– Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>– Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> </ul>	
--	---	--

<p><b>Equipo técnico:</b> (1) Todas aquellas iniciativas que se incluyan en los CV serán sometidas a revisión de su estrecha relación con el objetivo de la licitación a la que postula, para ello la Corporación de Desarrollo Productivo y su comisión técnica se reservan la facultad de aprobar o rechazar aquellos que considere que no cumplan lo requerido. (2) Solo se considerarán los años e iniciativas de experiencia posterior al año de titulación.</p>		
<p>Jefe de Proyecto</p>	<p><b>Trayectoria Profesional</b></p> <p>Este criterio evalúa la pertinencia profesional del jefe de proyecto que va a dirigir, los cuales al ser altamente técnicos requieren de conocimientos afianzados que aseguren la calidad y buen resultado de los mismos.</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente respecto a los años de trayectoria que posea el profesional.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Nota 0 menos de 5 años de experiencia.</li> <li>– Nota 5,0 de 5 a 7 años de experiencia.</li> </ul>	<p>4%</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Nota 6,0 de 8 a 9 años de experiencia.</li> <li>– Nota 7,0 de 10 o más años de experiencia.</li> </ul>	
	<p><b>Cantidad de iniciativas ejecutadas</b></p> <p>Número de trabajos (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros) en los que ha participado pertinentes a la consultoría.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Nota 0, el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>– Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>– Nota 4,0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>– Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>– Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> </ul>	6%
<u>Equipo Profesional</u>	<p><b>Coherencia perfiles profesionales</b></p> <p>Este criterio evalúa la pertinencia de los profesionales que integran el equipo, los cuales al ser altamente técnicos requieren de conocimientos afianzados que aseguren la calidad y buen resultado de los mismos.</p> <p>Se requiere un equipo base multidisciplinario de acuerdo a lo indicado en el punto 8 de las bases técnicas.</p> <p>Se evaluará según siguiente estructura:</p> <p>El oferente cumple con la coherencia profesional solicitada en el punto 9 de las bases.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Nota 4,0: No cumple.</li> <li>– Nota 7,0: Si cumple.</li> </ul>	5%
	<p><b>Cantidad de iniciativas ejecutadas</b></p> <p>Número de proyectos y/o estudios en los que haya participado cada profesional del equipo, relacionados con la temática solicitada para cada tipo de perfil profesional o área equivalente.</p>	15%

	<p><b>Criterio de evaluación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Nota 0, el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>– Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>– Nota 4.0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>– Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>– Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> </ul>	
	<p><b>Años de experiencia (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros).</b></p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el profesional respecto a los años de trayectoria que posea.</p> <p><b>Criterio de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nota 0 menos de 3 años de experiencia.</li> <li>- Nota 5,0 de 3 a 5 años de experiencia.</li> <li>- Nota 6,0 de 6 a 8 años de experiencia.</li> <li>- Nota 7,0 9 o más años de experiencia.</li> </ul>	5%
<b>Calidad de la Propuesta Técnica</b>		
Oferta Técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados.</li> <li>– Propone elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los productos finales.</li> <li>– La propuesta de todos los productos es coherente y permite obtener resultados ordenados y sistémicos.</li> <li>– Considera elementos económicos (productivos), ambientales, sociales, institucionales, tecnológicos y de desarrollo territorial.</li> <li>– Conocimiento del tema y del territorio en el que se emplaza.</li> </ul> <p>Este ítem se evaluará con nota de 0 a 7,0.</p>	45%

<b>Valor agregado</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Propuesta acorde a los objetivos estratégicos del estudio, que permitan complementar y dar valor coherente y medible al producto final.</li> </ul> <p>Se evaluará aquel valor agregado que se integre exclusivamente en el anexo dispuesto para ello (Anexo 2) de no agregarse en dicho apartado, se entenderá que la propuesta no posee valor agregado, puntuándose con nota mínima (0)</p> <p>Este ítem se evaluará con nota de 0 a 7,0.</p>	5%
<b>Presentación formal de la oferta</b>		
	<p>Documentación indicada en las presentes bases debidamente completas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Nota 4,0: No cumple.</li> <li>– Nota 7,0: Si cumple.</li> </ul>	5%

## 16. Entrega de informes y formas de pago.

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes, divididos en Informes técnicos por etapas y Final:

### a. Informes

- 1° informe técnico o de avance.
- 2° informe técnico o de avance e informe final.

El Informe final debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos/m<sup>2</sup>, debidamente diseñados según la instrucción que dará La Corporación.

Cada informe debe venir acompañado con una declaración de responsabilidad técnica firmada en original con inscripción de huella digital del o los profesionales/técnicos que en él participaron de acuerdo a lo indicado en la oferta. La no presentación de este documento podrá ser causal de término de contrato según lo establecido en el punto 7.3 de las bases administrativas de licitación.

## b. Pagos

- a. Primera cuota, correspondiente a un 20% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del ajuste metodológico y aceptación de la factura correspondiente.
- b. Segunda cuota, correspondiente a un 40% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- c. Tercera cuota, correspondiente a un 40% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo informe de avance y aceptación de la factura correspondiente. Quedará claramente establecido que en esta etapa puede observarse cualquiera de las etapas previas, debiendo ser en esta fase la aprobación definitiva del proyecto total.

